

II Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña

Mesa técnica I

“Terminología en la Normativa de Espacios Naturales Protegidos”

Los deportes de montaña han estado ligados a lo largo del siglo XX a la Administración deportiva. Sin embargo, en las últimas décadas, la práctica de deportes de montaña se ha venido reglamentando, en buena medida, mediante la normativa de conservación y protección del medio ambiente, fundamentalmente a través de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos. La comunicación entre las Federaciones de Montañismo y la Administración medioambiental representa hoy un elemento fundamental en la búsqueda de una regulación que concilie la conservación y la práctica de actividades deportivas en el medio natural.

La regulación de los deportes de montaña presenta, por este motivo, una cierta dispersión. La elaboración de normas reguladoras de Espacios Naturales Protegidos es competencia autonómica, si bien en los Parques Nacionales confluyen las competencias estatal y autonómica. Los términos que desde hace cien o más años se hallan ligados a los deportes de montaña se vienen utilizando por las diferentes administraciones sin que se haya planteado un análisis común sobre su significado.

De ahí que en la mesa técnica sobre “Terminología en la Normativa de Espacios Naturales Protegidos” se haya llegado a un acuerdo entre los practicantes de deportes de montaña y los gestores de espacios naturales protegidos para delimitar el significado de los términos e impulsar una homogeneización de su uso, que resulte de utilidad en la elaboración e interpretación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como en otras reglamentaciones relacionadas con los deportes de montaña.

Es evidente que los efectos del documento sobre “Terminología en la Normativa de Espacios Naturales Protegidos” tendrán el alcance que se derive de la actuación de los representantes de las federaciones de montañismo y de los gestores de espacios naturales protegidos. Por este motivo, los presentes en el II Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña se comprometen a impulsar la difusión del presente documento y a utilizar estos términos tanto en las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos como en otros documentos relacionados directa o indirectamente con los deportes de montaña.

Finalmente, es propósito de los asistentes que esta vía de comunicación quede abierta de manera permanente, continuando la línea de comunicación iniciada en el “I Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña”, celebrado en la isla de Tenerife del 3 al 6 de diciembre de 1999, organizado por la Federación Canaria de Montañismo, el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Medio Ambiente, que tuvo continuación en las conversaciones que dieron lugar a la Declaración de Picos de Europa sobre “Refugios de Montaña y Parques Nacionales”, firmada en Cangas de Onís el 12 de mayo de 2001.

En Jaca, a 18 de octubre de 2003.

Coordinación de la Mesa Técnica I y redacción del texto:
Luis Marquina Murlanch, Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido
José María Nasarre Sarmiento, Federación Aragonesa de Montañismo
Jordi Reinoso i Susagna, Gobierno de Aragón.

TÉRMINOS ACORDADOS

Deportes de montaña

Conjunto de las actividades deportivas englobadas en los Estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y aquellas otras que se pudieran incorporar a dichos Estatutos: alpinismo, montañismo, travesía, senderismo, excursionismo de montaña, escalada, barranquismo, esquí de montaña, raquetas de nieve, acampada con finalidad montañera, pruebas y competiciones.

Montañismo

Actividad deportiva que consiste en ascender montañas o realizar travesías en ellas y que requiere para su práctica conocimientos técnicos específicos. En algunos casos puede requerir medios técnicos de progresión y aseguramiento según las circunstancias y dificultad.

También se denomina alpinismo o excursionismo de montaña.

Barranquismo

Práctica deportiva consistente en la progresión por cañones o barrancos, cauces de torrentes o ríos de montaña, a pie y nadando, con utilización de técnicas y medios propios.

Senderismo

Actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer a pie caminos señalizados o no, preferentemente tradicionales.

(Se completa con la definición de senderos señalizados y homologados)

Senderos señalizados

Senderos marcados con signos convencionales, señales, pintura, hitos, marcas, etc., e indicaciones destinadas a facilitar su utilización en recorridos a pie.

Senderos homologados

Senderos señalizados que han sido homologados por las federaciones autonómicas de montañismo por cumplir unas exigencias precisas de trazado y señalización.

Escalada clásica

Práctica deportiva que consiste en subir o recorrer paredes de roca o hielo, laderas escarpadas u otros entornos naturales caracterizados por su verticalidad, empleando medios de aseguramiento recuperables en casi su totalidad y la posibilidad en su progresión de utilizar medios artificiales.

Escalada deportiva

Práctica deportiva que consiste en subir o recorrer paredes provistas de vías equipadas con los seguros colocados fijos en la pared para garantizar la seguridad del escalador.

Escalada en vías ferratas

Práctica deportiva y recreativa que consiste en subir o recorrer paredes minimizando los riesgos y dificultades mediante la incorporación de elementos de progresión artificiales tales como escalas, cables, cadenas u otros medios fijos.

Las vías ferratas se estiman poco adecuadas en Espacios Naturales Protegidos.

Esquí de montaña

Práctica deportiva caracterizada por la utilización de esquís, que se practica en montaña fuera de pistas y recorriendo aristas, valles o subiendo cumbres utilizando técnicas tanto de montañismo como de esquí.

También se denomina esquí de travesía.

Snowboard de montaña

Práctica deportiva caracterizada por la utilización de tabla de surf, que se practica en montaña fuera de pistas y recorriendo aristas, valles o subiendo cumbres utilizando técnicas tanto de montañismo como de snowboard.

Pernocta

Acción de pasar la noche.

Acampar

Detenerse y permanecer en despoblado alojándose en tienda de campaña.

Vivac / vivaquear

Dormir o descansar durante la noche al raso o intemperie, usando o no elementos de abrigo, como saco de dormir o funda de vivac o los medios que proporciona el entorno sin alterarlo.

Acampada nocturna

Modalidad de pernocta que consiste en instalar una tienda de campaña ligera al anochecer para levantarla al amanecer, normalmente desde una hora antes de la puesta de sol hasta una hora después de su salida al día siguiente.

Refugios de montaña

Infraestructuras deportivas de servicio público destinadas a ofrecer resguardo a los practicantes de deportes de montaña que la mayor parte del año son accesibles a los usuarios solamente a pie

Refugio guardado o refugio de montaña guardado

Refugio de montaña que tiene por finalidad facilitar a los montañeros la pernocta y manutención en las condiciones de seguridad, confort e higiene permitidas por su ubicación y de acuerdo con las prestaciones y garantías exigidas por la legislación aplicable. Cuenta con la presencia de un guarda al menos en los períodos de máximo uso. En ausencia del guarda, dispone de una zona abierta con las características del Refugio-Vivac.

Albergue de montaña

Edificio o construcción que reúne las mismas características del refugio de montaña guardado pero es accesible a los usuarios por carretera, teleférico o cualquier otro medio mecánico.

Refugio-vivac

Refugio de montaña de pequeña capacidad, permanentemente abierto y no guardado, accesible solamente a pie, que puede disponer de botiquín y equipo de telecomunicaciones de emergencia.

Abrigo de montaña

Cualquier construcción abierta, construida predominantemente para usos agropastoriles, que es susceptible de ofrecer abrigo o protección para la pernocta en caso de emergencia.